



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán  
2012-2015

Cansahcab, Yucatán a 24 de julio del 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: 004/2014

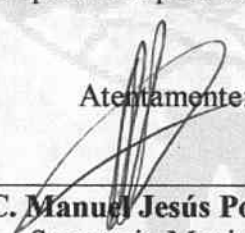
TSU. Miguel V. Figueroa Aranda  
Titular de la UMAIP de Cansahcab  
PRESENTE


En respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP CANS/ 005 / 2014 de fecha 22 de julio del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los siguientes documentos: **Circulares**. Que se hubiere generado para el periodo (*del 1 de enero al 31 de marzo del 2014*) relativo al **Artículo 9 fracción I** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 41 inciso A fracción III; 38 y 61 fracción III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2014 no se han generado, tramitado ni recibido para su compilación, documentos relativos a *circulares* emitidos por el H. Ayuntamiento de Cansahcab

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

  
C. Manuel Jesús Poot <sup>2012-2015</sup>  
Secretario Municipal SECRETARÍA MUNICIPAL

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:  Miguel V. Figueroa Aranda  
Fecha de actualización de la información: 15/08/2014

C.C.P.ARCHIVO

Palacio Municipal, calle 19 S/N x 20 y 22, Cansahcab, Yucatán. C.P. 97410  
Correo: [ayuntamientocansahcab12-15@hotmail.com](mailto:ayuntamientocansahcab12-15@hotmail.com)/ teléfono de presidencia: (991)9160102



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán  
2012-2015

Cansahcab, Yucatán a 24 de julio del 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: 005/2014

TSU. Miguel V. Figueroa Aranda  
Titular de la UMAIP de Cansahcab  
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP CANS/ 005 / 2014 de fecha 22 de julio del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los siguientes documentos: **demás normas que resulten aplicables.** Que se hubieran generado (*del 1 de enero al 31 de marzo del 2014*) relativo al **Artículo 9 fracción I** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada”.

Le informo que de conformidad con los artículos 41 inciso A fracción III; 38 y 61 fracción III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2014 no se han generado, tramitado ni recibido para su compilación, documentos relativos a las demás normas que resulten aplicables, autorizados por el H. Ayuntamiento de Cansahcab.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



2012 - 2015

C. Manuel Jesús Poot Tep  
Secretario Municipal

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Miguel V. Figueroa Aranda

Fecha de actualización de la información: 15/08/2014